ACTA DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2026
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OBJETO: *"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de* ***LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA.****"*

En Valledupar, el diecinueve (19) de junio de 2026, se reunieron **TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ y CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA** delegados Departamentales del Cesar y los comités jurídico y técnico con el fin de analizar los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 005 de 2026 FRR.

Siguiendo el cronograma, el 10 de junio de 2026, se publicó la Invitación Pública No. 005 de 2026 y el 12 de junio de 2026 se cerró la Invitación, recibiendo las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTAS
1	UTG	$25.940.146 COP
2	GYE INGESOL S.A.S	$23.512.417 COP
3	DISAN S.A.S	$18.165.301 COP
4	INGPROSOL LTDA	$24.149.998 COP
5	LA DIANA	$19.511.304 COP
6	SERVICOL E INGENIERÍA	$28.944.802 COP
7	YT CONSTRUCIVILES S.A.S	$21.573.998 COP

Se deja constancia que, mediante Acta Aclaratoria del Acta de Cierre de fecha 18 de junio de 2026, se corrigió un error material e involuntario de digitación identificado en el Acta de Cierre del proceso, consistente en la omisión de la propuesta presentada oportunamente a través de la plataforma SECOP II por el oferente **LA DIANA**, por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($19.511.304)**. Se precisó que dicha propuesta fue recibida dentro del plazo establecido en la Invitación Pública No. 005 de 2026, hizo parte integral de las ofertas presentadas y fue tenida en cuenta dentro del proceso de selección, por lo que la omisión correspondió únicamente a un error material en la elaboración del Acta de Cierre, sin afectar la validez de la propuesta, la evaluación realizada ni el resultado del proceso. En consecuencia, el cuadro de ofertas recibidas contenido en el Acta de Cierre debe entenderse complementado con la información correspondiente al mencionado oferente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que según el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual establece que el precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *"La Entidad Estatal debe revisar*

las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consecuencia, los comités procedieron a evaluar la propuesta de menor valor, presentada por la empresa **GRUPO ASISTENCIAS DISAN OPERADOR PORTUARIO S.A.S.**

Que, el día 12 de junio de 2026, a través de la plataforma SECOP II, el Comité Jurídico requirió al proponente la subsanación del Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades, mientras que el Comité Técnico solicitó la subsanación del certificado bancario, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.

Que, el día 13 de junio de 2026, a través de la plataforma SECOP II, el proponente allegó los documentos requeridos en la solicitud de subsanación, correspondientes al Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades y al certificado bancario, dentro del término establecido para tal efecto.

El Comité jurídico y técnico determinaron que la propuesta presentada por **GRUPO ASISTENCIAS DISAN OPERADOR PORTUARIO S.A.S.,** representada legamente por **ERWIND DE JESÚS MARTÍNEZ JIMÉNEZ** cumple con las condiciones jurídicas exigidas en la Invitación Pública N.º 005 de 2026.

Los informes de evaluación fueron puestos a disposición de los oferentes en la plataforma SECOP II, y el 18 de mayo venció el plazo establecido para la presentación de observaciones por parte de los interesados.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones y solicitudes de aclaración por parte de los proponentes, las cuales fueron analizadas y atendidas por la Entidad, emitiéndose las respectivas respuestas dentro de los plazos previstos para tal efecto. Una vez revisados los argumentos y documentos allegados, se concluyó que dichas observaciones no desvirtuaron ni modificaron el análisis jurídico y técnico realizado por los comités evaluadores, manteniéndose incólumes las conclusiones contenidas en los respectivos informes de evaluación, por cuanto se evidenció que la verificación efectuada se ajustó a las condiciones establecidas en la invitación pública y a los principios que rigen la contratación estatal.

Que la Entidad para la presente Invitación Pública, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **27526** del 17 de abril de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto.

De conformidad con lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la ley, los Delegados Departamentales en su calidad de ordenador del gasto, acogen los informes de evaluación, y aceptan la oferta presentada por **GRUPO ASISTENCIAS**

DISAN OPERADOR PORTUARIO S.A.S. en Atención a la Invitación Pública No. 005 de 2026 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:

CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NIT.: 899.999.737 Dirección: Carrera 19 No. 13 B -37 Teléfono: 095 5745885 Fax: 095 5749105 E-MAIL: tajcabello@registraduria.gov.co
CONTRATISTA	**GRUPO ASISTENCIAS DISAN OPERADOR PORTUARIO S.A.S.** **NIT:** 900.947.433-5 **Representante Legal:** ERWIND DE JESÚS MARTÍNEZ JIMÉNEZ **Número de cédula:** 1.082.841.680 de Santa Marta **Dirección:** Calle 21A # 17ª- 46 **Ciudad:** Santa Marta **Teléfono:** 3235999430 **Correo electrónico:** operaciones@asistenciasdisan.com
DURACION	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN ES DE **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SUPERVISIÓN	SERÁ EJERCIDA POR LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL CESAR.
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS COLOMBIANOS ($18.165.301) A.I.U INCLUIDO.

TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ **CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional en el Cesar